CAUSA Nº 41364/2023: "EXTRABERRIES SA (TF 47540477-A) c/ DGA s/RECURSO DIRECTO DE ORGANISMO EXTERNO"

Buenos Aires,  de octubre de 2023.- SD

**AUTOS Y VISTOS:**

A fin de examinar las apelaciones deducidas contra la regulación de honorarios efectuada por el Tribunal Fiscal de la Nación el 08/06/2023, cabe señalar que es criterio de esta Sala que la retribución de los profesionales intervinientes en el amparo por mora se debe determinar con arreglo a lo establecido por el art. 44, último párrafo, de la Ley Nº 27.423.

Por ello, teniendo presente la naturaleza y resultado del asunto, así como la calidad y eficacia de la tarea profesional desarrollada SE ELEVAN los honorarios del letrado apoderado de la parte actora, Dr. Ricardo Martín Pereyra Moine, a 10 UMA que equivalen –a la fecha– a la suma de pesos doscientos cincuenta y tres mil setecientos treinta –$ 253.730– (arts. 16, 19 y cit. de la Ley Nº 27.423 y Res. SGA Nº 2722/2023).

Hágase saber que, en caso de que el profesional beneficiario acredite –en la instancia anterior– su condición de responsable inscripto frente al Impuesto al Valor Agregado, se deberá adicionar a los emolumentos aquí fijados la alícuota correspondiente a dicho tributo, que también se encuentra a cargo del condenado en costas de conformidad con la doctrina de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (Fallos: 316:1533; 322:523; 329:1834, entre otros).

A los fines del art. 109 del Reglamento para la Justicia Nacional, se hace constar que suscriben la presente dos vocales por hallarse vacante el tercer cargo.

Regístrese, notifíquese y devuélvase.

**SERGIO GUSTAVO FERNANDEZ  CARLOS MANUEL GRECCO**

*Fecha de firma: 18/10/2023*
*Firmado por: CARLOS MANUEL GRECCO, JUEZ DE CAMARA*
*Firmado por: SERGIO GUSTAVO FERNANDEZ, JUEZ DE CAMARA*
*Firmado por: SUSANA MARIA MELLID, SECRETARIA DE CAMARA*

#38308300#387877374#20231017133846902